CONTRATO N°073 /2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO"CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS- ID N° 371.600.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2998 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIASAE(RUC: 80001446-4)**, domiciliada enPastora Céspedes y Vicente Scavone,San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR**, con Cédula de Identidad N° Identidad N° 2.484.456, en carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2019 "Adquisición de Materiales, Insumos y Reactivos de Laboratorio"Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado alPrograma Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.600**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2019 "Adquisición de Materiales, Insumos y Reactivos de Laboratorio"Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 568/2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 713/2019.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Mínima IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima IVA Incluido
	CENTRO DE INVESTIGACION CAP MIRANDA IPTA									
	LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA									
19	UltraPure Agua de grado molecular libre de DNasa/Rnasa en Frasco de 1000 ml	Unidad	Frasco	1	1	Sigma Aldrich	USA	1.200.000	1.200.000	1.200.000
	LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA									
36	Agar Patata Dextrosa, composicion dextrosa - 15 agar, 20 dextrosa y 4 papa, Medio de cultivo para hongos, en Frasco de 500 gr. como minimo.	Unidad	Frasco	4	8	Merck	Alemania	1.500.000	6.000.000	12.000.000
39	Alcohol rectificado (96 % como minimo) pro analisis, en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	25	50	Lasca	Paraguay	15.000	375.000	750.000
	LABORATORIO DE SUELO									
73	Difenilaminap.a C12H11N en Frasco de 100 gr. como minimo	Unidad	Frasco	2	3	Sigma Aldrich	USA	1.240.000	2.480.000	3.720.000
83	Potasio cloruro (KCl) pro analisis, en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Merck	Alemania	390.000	390.000	780.000
84	Potasio dicromato Pro analisis Cr2K2O7 en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Merck	Alemania	2.300.000	2.300.000	4.600.000
87	Verde de Bromocresolp.a C21H14Br4O5S en Frasco de 100 gr. como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Merck	Alemania	5.500.000	5.500.000	11.000.000
	PROYECTO CONACYT LABO 16-17									
88	Alcohol rectificado (96 % como minimo) pro analisis, en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	10	20	Lasca	Paraguay	15.000	150.000	300.000
	CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI CAACUPE IPTA									
	LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR									
102	AmoniumPersulfate, Molecular Grade (APS).Frasco de 25g como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Sigma Aldrich	USA	400.000	400.000	800.000
124	Marcador de peso molecular con rango 100pb	Unidad	Unidad	2	4	Sigma Aldrich	USA	1.681.600	3.363.200	6.726.400
145	UltraPure Agua de grado molecular libre de DNasa/Rnasa en Frasco de 1000 ml	Unidad	Frasco	1	2	Sigma Aldrich	USA	1.200.000	1.200.000	2.400.000
	LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDO VEGETAL									
148	Alcohol rectificado (96 % como minimo) pro analisis, en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	150	300	Lasca	Paraguay	15.000	2.250.000	4.500.000
150	Formol (HCHO) pro analisis, en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	10	20	Merck	Alemania	345.000	3.450.000	6.900.000
	LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA									
160	Alcohol rectificado (96 % como minimo) pro analisis, en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	10	20	Lasca	Paraguay	15.000	150.000	300.000
	LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA									
170	Alcohol rectificado (96 % como minimo), en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	15	30	Lasca	Paraguay	15.000	225.000	450.000
	LABORATORIO DE SUELO									
180	Alcohol rectificado (96 % como minimo) pro analisis, en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	2	3	Lasca	Paraguay	15.000	30.000	45.000
194	Potasio cloruro (KCl) pro analisis, en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Frasco	5	10	Merck	Alemania	385.000	1.925.000	3.850.000
198	Potasio dicromato Pro analisis Cr2K2O7 en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Frasco	10	20	Merck	Alemania	660.000	6.600.000	13.200.000

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

202	Difenilaminap.a C12H11N en Frasco de 100 gr. como minimo	Unidad	Frasco	3	5	Merck	Alemania	310.000	930.000	1.550.000
205	Solucion buffer Ph 7 en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Merck	Alemania	205.000	205.000	410.000
206	Estándar de potasio en Frasco de 100 ml como minimo	Unidad	Frasco	3	5	Merck	Alemania	2.700.000	8.100.000	13.500.000
207	Estándar de calcio en Frasco de 100 ml como minimo	Unidad	Frasco	3	5	Merck	Alemania	2.700.000	8.100.000	13.500.000
208	Estándar de magnesio en Frasco de 100 ml como minimo	Unidad	Frasco	3	5	Merck	Alemania	2.700.000	8.100.000	13.500.000
209	Estándar de hierro en Frasco de 100 ml como minimo	Unidad	Frasco	3	5	Merck	Alemania	2.700.000	8.100.000	13.500.000
210	Estándar de manganeso en Frasco de 100 ml como minimo	Unidad	Frasco	3	5	Merck	Alemania	2.700.000	8.100.000	13.500.000
211	Estándar de zinc en Frasco de 100 ml como minimo	Unidad	Frasco	3	5	Merck	Alemania	2.700.000	8.100.000	13.500.000
	LABORATORIO DE NEMATOLOGIA									
214	Agar Patata Dextrosa, composicion dextrosa - 15 agar, 20 dextrosa y 4 papa, Medio de cultivo para hongos, en Frasco de 500 gr. como minimo.	Unidad	Frasco	1	1	Merck	Alemania	1.500.000	1.500.000	1.500.000
216	Alcohol rectificado (96 % como minimo) pro analisis, en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	12	24	Lasca	Paraguay	15.000	180.000	360.000
225	Formol (HCHO) pro analisis, en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Merck	Alemania	345.000	345.000	690.000
	TOTAL Gs.(IVA INCLUIDO)								**89.748.200**	**159.031.400**

El monto mínima del presente contrato asciende la suma de **Gs. 89.748.200** (Guaraníes Ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos),IVA incluido y el montoasciende a la suma de**Gs159.031.400**(Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones treinta y un mil cuatrocientos),IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31/12/2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
	CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA
Ítems 1 al 93	Entrega de los bienes adjudicados dentro de los **45 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la DirecciónAdministrativa.La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA – Capitán Miranda, sito en Ruta VI, km 17 - Distrito de Capitán Miranda, Dpto. Itapúa, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Director del citado Centro de Investigación y el Funcionario Técnico responsable de cada Laboratorio; en forma conjunta con un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros.-
	CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI
Ítems 94 al 246	Entrega de los bienes adjudicados dentro de los **45 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la DirecciónAdministrativa.La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Director del citado Centro de Investigación y el Funcionario Técnico responsable de cada Laboratorio; en forma conjunta con un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros.-

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA, en forma conjunta con los Directores de los Centros de Investigación y los responsables de cada Laboratorio.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10*** % del monto total del contrato, y deberá extenderse con una vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. **MULTAS.**
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al **0,1** % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de DICIEMBRE y año 2019.

VICENTE SCAVONE & CIA, S.A.E.

Sr. LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR
ApoderadoVICENTE SCAVONE & CIA SAE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA